



GARRIGUES REFUERZA SU ÁREA FINANCIERA

LA FIRMA INCORPORÓ A MANUEL GROENEWOLD COMO SOCIO DEL DEPARTAMENTO MERCANTIL DE LA OFICINA DE CIUDAD DE MÉXICO. P4

\$1.500

11-12.03.2023

FIN DE SEMANA

GRATIS PARA SUSCRIPTORES DEL DIARIO LA REPÚBLICA

asuntos: legales

ACUERDOS - AVISOS DE LEY - CLASIFICADOS - DOCTRINAS - EDICTOS JUDICIALES - EMPLEOS - JURISPRUDENCIA - LEYES - NOTARIALES - REMATES - RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

UNO DE ELLOS ES VIOLACIÓN DE TOPES ELECTORALES

Los delitos por los que responderá Merlano

LA EXCONGRESISTA AÍDA MERLANO, QUE SE ENCONTRABA PRÓFUGA DE LA JUSTICIA, LLEGÓ AYER DEPORTADA DESDE VENEZUELA. P3



MIGRACIÓN COLOMBIA

La excongresista, Aída Merlano, enfrenta cargos por dos condenas ante la Corte Suprema.

AGENCIA DE NOTICIAS

CORTE SUPREMA NEGÓ CASA POR CÁRCEL A MARIO CASTAÑO

La Corte Suprema de Justicia negó al exsenador Mario Castaño el beneficio de casa por cárcel que solicitó por los problemas de salud. Castaño es investigado por liderar una organización delictiva para apropiarse de recursos públicos de contratación estatal.

PABLO BELTRÁN ANUNCIÓ PRIMEROS PASOS PARA UN CESE AL FUEGO CON EL ELN

El jefe de la delegación del ELN, **Pablo Beltrán**, aseguró que se dieron los primeros pasos para concretar un Cese el Fuego Bilateral, para "crear mejores condiciones para la movilización y participación de los colombianos en el proceso de paz".

CAE EMBARCACIÓN CON 28 MILLONES DE CIGARRILLOS DE CONTRABANDO

Autoridades de la *Dian* y de la *Armada Nacional* capturaron ocho personas en flagrancia y se incautó una embarcación con 1,4 millones cajetillas de cigarrillos de contrabando, avaluados comercialmente en más de \$6.000 millones.

LOS TIPOS DE CONTRATOS PARA LOS TRABAJADORES

La reforma laboral que está preparando el *Gobierno* tiene varios cambios en el modelo de mercado laboral. La normativa señala que hay cuatro tipos de contratos: a término fijo, indefinido, de obra o labor y civil por prestación de servicios. **P3**

ASÍ ES EL MERCADO LABORAL FORMAL EN COLOMBIA



Los contratos de trabajo en Colombia pueden ser verbales o escritos y se clasifican conforme su duración

BAJO LA LEY LABORAL VIGENTE, EN COLOMBIA EXISTEN CUATRO TIPOS DE CONTRATOS DE TRABAJO:

- Contrato a término fijo
 - Escrito
 - Su duración no puede ser **mayor a tres años**



- Es renovable indefinidamente por el término pactado
- Si el término es inferior a un año, únicamente podrá prorrogarse sucesivamente hasta por tres periodos iguales o inferiores

• Contrato por obra o labor determinada

- Las partes pactan que su duración sea igual al término que puede durar una labor o una obra descrita en el texto del contrato
- La relación laboral finaliza en el momento en que se termina la labor para la cual se contrató

Fuente: Posse Herrera RuizGráfico: LR-Al

Contrato ocasional, accidental o transitorio

- Este tipo de contrato se caracteriza por tener una duración no mayor a un mes
- Su objetivo es el de satisfacer necesidades extraordinarias de la empresa

Contrato a término indefinido

- Todo contrato de trabajo que no sea un contrato a término fijo o de obra
- En este tipo de contratos de trabajo no hay obligación alguna de dar aviso previo para su terminación, salvo cuando la terminación se realiza invocando ciertas causales previstas en la Ley laboral





SIC NIEGA REGISTRO DE GRUPO ECOENERGÍA DE ECOPETROL

MARCAS. LA ENTIDAD DECLARÓ FUNDADA LA OPOSICIÓN DEL GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ POR REPRODUCIR LA TOTALIDAD DE LA MARCA. P4-5

SE DECLARÓ FUNDADA LA OPOSICIÓN, LA CUAL NO TUVO RESPUESTA

SIC negó registro de Grupo Ecoenergía de Ecopetrol

BOGOTÁ Ante la Superintendencia de Industria y Comercio se presentó Ecopetrol S.A. solicitando el registro de la marca Grupo Ecoenergía, nominativa, para distinguir servicios comprendidos en la Clase 42 de la Clasificación Internacional de Niza, la cual denota los servicios prestados por personas en relación con aspectos teóricos o prácticos de sectores de actividades de alta complejidad, por ejemplo: los servicios de laboratorios científicos, la inge-

niería, la programación informática, los servicios de arquitectura o el diseño de interiores.

Crupotenergialisopota

o de signo opositor

Después de la solicitud de registro, la sociedad Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P., presentó oposición con fundamento en las causales de irregistrabilidad contenidas en los literales a, b y h del artículo 136 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, lo anterior bajo el argumento de que Ecopetrol hace una reproducción inescrupulosa de la marca y nombre comercial de la empresa opositora, lo que genera similitud ortográfica y visual, esto bajo una semejanza en la composición de palabras.

Adicionalmente, afirman que la marca solicitada cuenta con un elemento descriptivo que debe ser extraído de la comparación, ya que la partícula "Eco" hace referencia a ecología, y no aporta distintividad a la marca solicitada.



GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ

Para la SIC, Ecopetrol pretendió reproducir casi en su totalidad a la marca opositora, lo que hubiera generado riesgo de confusión.

Después de la oposición presentada por *Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P.*, la empresa solicitante, *Ecopetrol S.A.* no contra argumentó nada al respecto.

Tras analizar el argumento presentado por el opositor, y al solicitante no presentar ningún contra argumento al respecto, la SIC determinó que en los signos analizados es primordial el elemento nominativo, y en este caso la tipografía y elementos ilustrativos de las marcas confrontadas no son lo suficientemente diferenciadores entre si, por lo que declaró fundada la oposición y negó el registro.

ALEX GALVIS MONGUÍ

agalvis@larepublica.com.co #PleitoDeMarcas



ANGELA AMAYA SOCIA DE AMAYA PROPIEDAD INTELECTUAL

"El signo solicitado es una reproducción casi idéntica de las marcas registradas por la sociedad opositora, lo que impide su registro porque el público consumidor podría asociar un mismo origen empresarial".



SIGANOS EN asuntoslegales.com.coPara conocer más pleitos de marca ante la Superintendencia de Industria.